

.AYUNTAMIENTO



PADULES (ALMERÍA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PADULES (ALMERÍA).

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PADULES, (ALMERÍA) EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021.

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Antonio Gutiérrez Romero. (Grupo Socialista).

CONCEJALES ASISTENTES.

D^a. Francisca Ortiz Abad. (Grupo Socialista).

D^a. Laura Romero Ruiz. (Grupo Socialista).

D. Álvaro Granados González. (Grupo Socialista).

D. Francisco Sánchez Fernández (Grupo Socialista).

D^a. Amelia María Ferre Sánchez. (Grupo Popular).

CONCEJALES AUSENTES.

D^a. María José Ros Salmerón. (Grupo Popular).

SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROFEL de 1986;

D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Padules, (Almería), que comprende los Municipios de **Padules**, Almócita y Beires, estando presente en el acto de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada en el día de la fecha anteriormente señalado, de acuerdo con el artículo 46.2, apartado c), párrafo segundo

.AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| Código Seguro De Verificación | Q9ILMiRqvtHRnU/PszR8Pw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 30/08/2021 11:15:58 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 30/08/2021 08:45:35 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q9ILMiRqvtHRnU/PszR8Pw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, da fe de la celebración de dicho acto así como del contenido de los Acuerdos adoptados en el mismo.

En el Municipio de Padules (Almería), a día 27 de agosto de 2021, siendo las 09.00 horas, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras Concejales de la Corporación Municipal anteriormente reseñados, estando asistidos por el funcionario que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno convocada el día 24 de agosto de 2021.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Sesión Extraordinaria, conforme al artículo 46.2, apartado c), párrafo primero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 1986, por la PRESIDENCIA se declara abierta la Sesión, que conoce, estudia y, en su caso, resuelve sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior, de fecha 26 de junio de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por la Presidencia se da cuenta de la citada Acta, y no realizándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales asistentes, resulta aprobada en todos sus términos, por UNANIMIDAD de todos los asistentes. **Observación. (Excepto por D. Francisco Sánchez Fernández, (Grupo Socialista), que en el momento de votar sobre este punto, aún no había tomado posesión de su cargo).**

PUNTO 2.- Toma de posesión del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Padules por parte de D. Francisco Sánchez Fernández, (Grupo Socialista).

Una vez expedida por D. Miguel Colmenero Menéndez de Luarca, Presidente de la Junta Electoral Central, su credencial de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Padules y presentada en este Ayuntamiento, D. Francisco Sánchez Fernández, (Grupo Socialista) ha tomado posesión del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Padules en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, en presencia del Sr. Alcalde y demás miembros de la Corporación Municipal asistentes al acto y de quien suscribe, bajo la siguiente fórmula:

.AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| Código Seguro De Verificación | Q9ILMiRqvtHRnU/PszR8Pw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 30/08/2021 11:15:58 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 30/08/2021 08:45:35 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q9ILMiRqvtHRnU/PszR8Pw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



“YO, FRANCISCO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DE CONCEJAL, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

Una vez ha tomado posesión como Concejal , ha pronunciado estas palabras:

“1.- Quisiera mostrar mi agradecimiento a mi familia, a los vecinos que nos apoyaron en la formación de la Corporación actual, al Sr. Alcalde, a todos los Concejales y trabajadores del Ayuntamiento, que desde su inicio está teniendo una legislatura productiva, pacífica y cordial entre sus miembros.

2.- Quisiera igualmente dedicar esta toma de posesión al compañero, vecino y amigo D. Andrés Muñoz Arcos, cuya experiencia y dedicación agradecemos y tomamos nota. Es un pequeño homenaje que le rendimos y le recordamos.

3.- Y por último, como siempre, estoy a disposición de las necesidades del Ayuntamiento, de los vecinos/as de Padules, así como a vuestra disposición, cuando me necesitéis.

MUCHAS GRACIAS.”

PUNTO 3.- Dar cuenta al Pleno del funcionamiento de la gestión directa por parte del Ayuntamiento de Padules del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Padules.

Por el Concejal responsable de la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, D. Álvaro Granados González. (Grupo Socialista) se da cuenta al Pleno del funcionamiento de la gestión directa por parte del Ayuntamiento de Padules del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Padules, indicando que para evitar que durante el periodo vacacional de los meses de julio y agosto los usuarios del servicio se vean afectados en su rutina diaria, el Ayuntamiento de Padules ha procedido a la contratación de nuevo personal con el fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio.

PUNTO 4.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del abastecimiento de agua potable y del servicio de alcantarillado. Se propone al Pleno un incremento de las tasas de 1,50 euros al trimestre por el consumo de agua potable y de 1,50 euros al trimestre por el servicio de alcantarillado. Ello supone un incremento de 3,00 euros en el recibo trimestral del consumo de agua potable y de alcantarillado. En todo caso, el importe de la tasa no excede, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de

.AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| Código Seguro De Verificación | Q9ILMiRqvtHRnU/PszR8Pw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 30/08/2021 11:15:58 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 30/08/2021 08:45:35 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q9ILMiRqvtHRnU/PszR8Pw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno del Ayuntamiento de Padules, por UNANIMIDAD de todos los asistentes, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del abastecimiento de agua potable y del servicio de alcantarillado. Ello supone un incremento en las tasas de 1,50 euros al trimestre por el consumo de agua potable y de 1,50 euros al trimestre por el servicio de alcantarillado. Ello comporta un incremento de 3,00 euros en el recibo trimestral del consumo de agua potable y de alcantarillado. En todo caso, el importe de la tasa no excede, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se expondrá al público y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería para que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que:

“La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional”.

En parecidos términos se pronuncia el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalmente, no produciéndose ninguna otra intervención y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Gutiérrez Romero, se levanta la sesión a las 09 horas y 29 minutos del día al inicio indicado, 27 de agosto de 2021, de la que yo, como Secretario-Interventor doy fe y firmo, autorizando el Acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules.

.AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| Código Seguro De Verificación | Q9ILMiRqvtHRnU/PszR8Pw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 30/08/2021 11:15:58 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 30/08/2021 08:45:35 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q9ILMiRqvtHRnU/PszR8Pw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



En Padules, a día 30 de agosto de 2021.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

.AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| Código Seguro De Verificación | Q9ILMiRqvtHRnU/PszR8Pw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 30/08/2021 11:15:58 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 30/08/2021 08:45:35 |
| Observaciones | | Página | 5/5 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q9ILMiRqvtHRnU/PszR8Pw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

